



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Byron Tobar Silva



Trámite **51692**

Código validación **APCB0UM3LU**

Tipo de documento MEMORANDO INTERNO

Fecha recepción 24-nov-2010 16:04

Numeración documento cjee-p-2010-641

Fecha oficio 24-nov-2010

Romitente CUJI HENRY

Razón social

Revise el estado de su trámite en:
<http://tramites.asamblea.nacional.gov.ec/dts/estadoTramite.jsf>

Oficio No. CJEE-P-2010-641
Quito, 24 de noviembre de 2010

Señor arquitecto
Fernando Cordero
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL
En su despacho.-

Anexo 27 fojas

De mi consideración:

Adjunto al presente el informe de mayoría para segundo debate del proyecto de Ley Derogatoria No. 5 para la depuración de la normativa legal, de conformidad con el artículo 61 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Aprovecho la ocasión para reiterarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Henry Cuji
Presidente (e)

Comisión Especializada de Justicia y Estructura del Estado





REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

INFORME PARA SEGUNDO DEBATE

**PROYECTO DE LEY DEROGATORIA No. 5 PARA LA DEPURACIÓN DE LA
NORMATIVA LEGAL**

COMISIÓN No. 1

COMISIÓN ESPECIALIZADA DE JUSTICIA Y ESTRUCTURA DEL ESTADO

Quito, 24 de noviembre de 2010

OBJETO.-

El presente informe tiene como finalidad hacer conocer al Pleno de la Asamblea Nacional, las razones que justifican la necesidad de derogar las normas contenidas en el Proyecto de Ley Derogatoria N° 5 que consta de ciento cincuenta (150) Decretos Supremos. Las normas a derogarse, aunque no tienen aplicación práctica en la actualidad, forman parte del ordenamiento jurídico ecuatoriano. Desde el punto de vista jurídico positivo, en nuestro derecho el desuso en el que pueda caer una norma no ocasiona su derogación, correspondiendo en consecuencia, extinguir esa vigencia mediante una derogación expresa ejecutada por el órgano facultado para hacerlo mediante una ley de igual o superior jerarquía que los Decretos que se quieren derogar.

ANTECEDENTES.-

- El 12 de enero de 2010, mediante oficio No. T-1295-SNJ-10-62, el Presidente de la República, Ec. Rafael Correa Delgado, en ejercicio de su facultad constitucional y legal, presentó al Presidente de la Asamblea Nacional, Arq. Fernando Cordero Cueva el "Proyecto de Ley de Depuración de la Normativa Legal".
- El Doctor Francisco Vergara O., Secretario de la Asamblea Nacional, mediante memorando No. SAN-2010-108 de 21 de enero de 2010, adjuntó la resolución de fecha 21 de enero de 2010 del Consejo de Administración Legislativa, informó que el proyecto de "Ley de Depuración de la Normativa Legal" fue calificado y remitido para su trámite correspondiente, a la Comisión Especializada de Justicia y Estructura del Estado.
- La Comisión Especializada de Justicia y Estructura del Estado, de conformidad con el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, puso el Proyecto en conocimiento de las y los asambleístas integrantes de la misma y de la ciudadanía en general, a través del portal web de la Asamblea Nacional. Mediante correos electrónicos masivos y a través del correo común,

Vano



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

se envió la propuesta a distintos sectores.

- Mediante oficio No. CJEE-P-2010-54 de 8 de febrero de 2010, la Comisión de Justicia y Estructura del Estado solicitó al Presidente de la Asamblea Nacional y a los miembros del Consejo de Administración Legislativa, la autorización para dividir en partes el proyecto original compuesto de 1425 leyes, para que cada una de ellas se apruebe como una ley diferente, en virtud de la necesidad de realizar un análisis del contenido de todas las normas que se están derogando, tarea que es extensa y compleja.
- Mediante Memorando No. SAN-2019-215 de 19 de febrero de 2010, el Dr. Andrés Segovia S. Prosecretario de la Asamblea Nacional, puso en conocimiento de esta Comisión, que el Consejo de Administración Legislativa, en sesión de 10 de febrero de 2010, resolvió autorizar el tratamiento de la Ley de Depuración de la Normativa Legal en la forma propuesta; es decir, nueve proyectos divididos de la siguiente manera: 1. Las normas del artículo 1 (107); 2. Las normas del artículo 2 (159); 3. Los apéndices 6,7,8,9,10,11,13,14,15 y 16 del artículo 3 (198); 4. Las primeras 150 normas del apéndice 12 del artículo 3; **5. Las normas de la 151 a 300 que constan en el apéndice 12 del artículo 3;** 6. Las normas de la 301 a 450 del apéndice 12 del artículo 3; 7. Las normas de la 451 a la 600 del apéndice 12 del artículo 3; 8. Las normas de la 601 a la 750 del apéndice 12 del artículo 3; y 9. Las normas de la 751 a la 965 del apéndice 12 del artículo 3, solicitando a su vez que la Presidenta de la Comisión presente un cronograma para el tratamiento de la referida Ley.
- A través de oficio No. CJEE-P-2010-104, la Presidenta de la Comisión Especializada de Justicia y Estructura del Estado, María Paula Romo, envió al Presidente de la Asamblea Nacional el cronograma del tratamiento del proyecto de Ley de Depuración de la Normativa Legal.
- El 27 de octubre de 2010, la Comisión presentó el informe para primer debate del proyecto, al Presidente de la Asamblea Nacional.
- Durante el primer debate no se realizaron observaciones por parte de las y los asambleístas, así como tampoco se ha recibido alguna por escrito.

ANÁLISIS Y RAZONAMIENTO.-

Ycm
La Comisión de Justicia y Estructura del Estado ha realizado, según el cronograma, una cuidadosa revisión de todas las leyes o decretos cuya derogatoria se formula. Se adjunta la explicación detallada de las mismas como anexo a este informe, de manera tal que todas las y los asambleístas puedan revisar los instrumentos a ser derogados.

Sin embargo, se anota de manera general que este proyecto de ley contiene



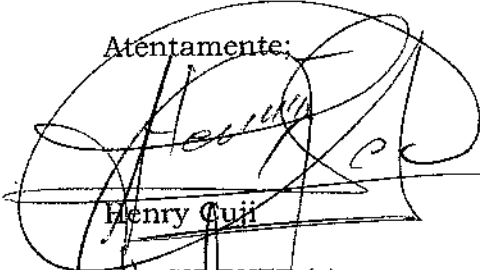
REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Decretos Supremos referentes, principalmente, a la reorganización de la mayoría de los Concejos Cantonales del país, que se hacía con el fundamento de los intereses de cada cantón, por excusa y/o renuncia de los concejales designados, por la disolución de los Concejos Cantonales por abandono del cargo de la mayoría de concejales, o finalmente, porque en reorganizaciones anteriores constaban designas personas que se encontraban incapacitadas legalmente para ejercer el cargo.

Así, se propone la eliminación del ordenamiento jurídico de cada una de las normas enumeradas, ya que ello no afecta los intereses del Estado sino únicamente permite depurar la normativa vigente en el Ecuador.

Con base en las consideraciones expuestas, esta Comisión Especializada de Justicia y Estructura del Estado de la Asamblea Nacional en sesión realizada el día 24 de noviembre de 2010, en conocimiento del contenido del proyecto, y en virtud de que el mismo no contraviene disposición constitucional o legal alguna, RESOLVIÓ aprobar el proyecto que a continuación se transcribe, y emitir informe favorable para segundo debate, el que ponemos a su consideración y, por su intermedio a conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional.

Atentamente:



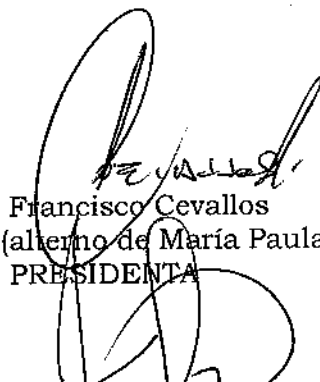
Henry Cujii

PRESIDENTE (e)

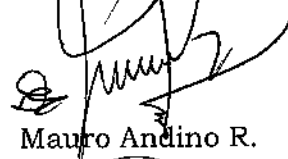


Luis Almeida Morán
MIEMBRO DE COMISIÓN

Washington Cruz
MIEMBRO DE COMISIÓN



Francisco Cevallos
(alterno de María Paula Romo)
PRESIDENTA



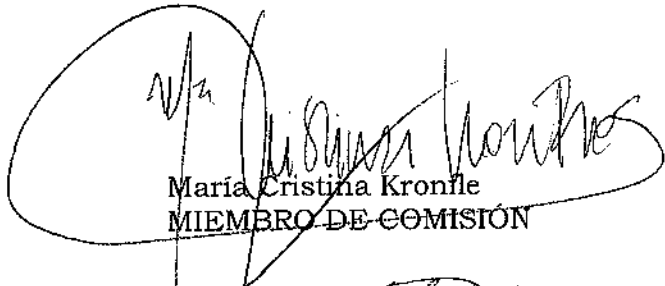
Mauro Andino R.
MIEMBRO DE COMISIÓN



César Gracia
MIEMBRO DE COMISIÓN



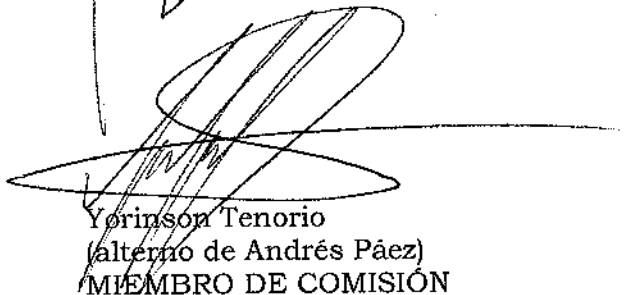
REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL




María Cristina Kronfle
MIEMBRO DE COMISIÓN



Mariangel Muñoz
MIEMBRO DE COMISIÓN



Yerinson Tenorio
(alternó de Andrés Páez)
MIEMBRO DE COMISIÓN



Marisol Peñafiel
MIEMBRO DE COMISIÓN

Vicente Taiano
MIEMBRO DE COMISIÓN



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

EL PLENO DE LA ASAMBLEA NACIONAL

CONSIDERANDO:

- Que,** desde el origen del Estado ecuatoriano se promulgaron Leyes, Decretos Leyes, Decretos Legislativos y/o Decretos Supremos que si bien en el curso del tiempo han perdido eficacia normativa como consecuencia de la sanción posterior de nueva legislación, con la que aquella resulta incompatible, pese a lo cual, formalmente la normativa inicial referida subsiste en la estructura jurídica vigente;
- Que,** en la legislación ecuatoriana, la pérdida de eficacia normativa o desuso de las normas, no afectan al derecho positivo ni producen su derogación, puesto que la facultad de derogar una norma le corresponde al mismo órgano que la dictó, para cuyo efecto debe promulgar otra norma de igual o superior jerarquía;
- Que,** los llamados Decretos Supremos fueron normas dictadas por los gobiernos de facto, en uso de potestades reservadas a la Función Legislativa, cuando ésta fue disuelta; que los Decretos Legislativos y resoluciones legislativas son manifestaciones de la Función Legislativa cuando esa manifestación no requiere de una Ley;
- Que,** varias normas primarias que aún constan formalmente en la legislación nacional, han perdido vigencia ya por la obsolescencia de sus preceptos o por haberse cumplido con sus objetivos; ya por haberse perfeccionado las adquisiciones dispuestas en tales normas o por haber sido amortizados y/o extinguidos los créditos que fueron materia de esas normas; ya por haberse ejecutado los proyectos respectivos o por su manifiesta caducidad; ya por haberse contratado o concluido las obras correspondientes; ya porque se cumplió la disposición respectiva; ya por la ejecución de los convenios previstos, así como por haberse efectuado las reorganizaciones edilicias ordenadas en ellas; o en fin, por haberse cumplido el objeto de la normativa respectiva;
- Que,** la normativa referida en los considerandos que anteceden, no obstante su obsolescencia, aún se conservan formalmente en el universo jurídico ecuatoriano, con un estatus indefinido que podría ser malinterpretado en detrimento de la seguridad jurídica nacional; y,
- Que,** para evitar lo antedicho resulta aconsejable pronunciarse al respecto, mediante una ley que declare expresamente la derogación o la no vigencia de la normativa en cuestión.

Kern

P



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, expide la siguiente,

LEY DEROGATORIA No. 5 PARA LA DEPURACIÓN DE LA NORMATIVA LEGAL

Art. 1.- Se derogan los decretos supremos que son inaplicables y por lo mismo se han convertido en la actualidad en normativa irrelevante que ocupa un espacio en el ordenamiento jurídico vigente y que se determinan a continuación:

1. Decreto Supremo No. 243 publicado en el Registro Oficial No. 426 de fecha 1 de septiembre de 1927. Derogó el literal d) del Art. 1 del Decreto Legislativo promulgado el 15 de septiembre de 1923 que gravaba con 50 sucres anuales a los chinos residentes en Manabí.
2. Decreto Supremo No. 4 publicado en el Registro Oficial No. 558 de fecha 4 de febrero de 1928. Deroga los Decretos Legislativos de fecha 21 de octubre de 1902 y de fecha 6 de octubre de 1904, por los que se facultaba al Ejecutivo gratificar con primas pecuniarias a los plantadores de caucho.
3. Decreto Supremo No. 18 publicado en el Registro Oficial No. 558 de fecha 4 de febrero de 1928. Disposiciones para la permanente intervención del gobierno en la ejecución de las obras de saneamiento de la ciudad de Guayaquil.
4. Decreto Supremo No. 79 publicado en el Registro Oficial No. 583 de fecha 5 de marzo de 1928. Dispone que el presidente del Banco Central del Ecuador desempeñe el cargo de presidente del Banco Hipotecario, hasta que el directorio de este elija presidente.
5. Decreto Supremo No. 156 publicado en el Registro Oficial No. 690 de fecha 13 de julio de 1928. Reorganiza la Corte Superior de Loja.
6. Decreto Legislativo s/n publicado en el Registro Oficial No. 53 de fecha 19 de junio de 1929. Autoriza al Poder Ejecutivo para que proceda a la reorganización de los colegios de segunda enseñanza y a la designación de directores de estudios.
7. Decreto Legislativo s/n publicado en el Registro Oficial No. 72 de fecha 11 de julio de 1929. Declara que los Bancos del Ecuador y Comercial y Agrícola no adeudan al Gobierno del Ecuador las cantidades que entregaron en 1912, al General Revolucionario Pedro Montero.
8. Decreto Legislativo s/n publicado en el Registro Oficial No. 76 de fecha 16 de julio de 1929. Autoriza al Banco Hipotecario del Ecuador para emitir y colocar en el extranjero dólares en Cédulas Hipotecarias.

P



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

9. Decreto Legislativo s/n publicado en el Registro Oficial No. 42 de fecha 14 de octubre de 1931. Reorganiza la Universidad de Guayaquil.
10. Decreto Supremo s/n publicado en el Registro Oficial No. 142 de fecha 7 de abril de 1932. Declara nulas las escrituras de tierras baldías hechas a título de prescripción.
11. Decreto Supremo No. 4 publicado en el Registro Oficial No. 12 de fecha 11 de octubre de 1935. Dispone que los oficiales del ejército, con letras de retiro, que fueren designados para el cargo de Intendente General de Policía, serán considerados como si estuvieren en servicio activo.
12. Decreto Supremo No. 18 publicado en el Registro Oficial No. 18 de fecha 19 de octubre de 1935. Concede amnistía general a los ciudadanos enjuiciados en los intentos revolucionarios del 5 de junio y dictatorial del 20 de agosto.
13. Decreto Supremo No. 246 publicado en el Registro Oficial No. 219 de fecha 27 de diciembre de 1926. Reorganizó el Concejo Cantonal de Rocafuerte.
14. Decreto Supremo No. 220 publicado en el Registro Oficial No. 222 de fecha 30 de diciembre de 1926. Reorganizó el Concejo Cantonal de Daule.
15. Decreto Supremo No. 252 publicado en el Registro Oficial No. 224 de fecha 3 de enero de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Pelileo.
16. Decreto Supremo No. 251 publicado en el Registro Oficial No. 224 de fecha 3 de enero de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Santa Ana.
17. Decreto Supremo No. 257 publicado en el Registro Oficial No. 226 de fecha 5 de enero de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Bolívar.
18. Decreto Supremo No. 259 publicado en el Registro Oficial No. 226 de fecha 5 de enero de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Montecristi.
19. Decreto Supremo No. 258 publicado en el Registro Oficial No. 226 de fecha 5 de enero de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Jipijapa.
20. Decreto Supremo No. 260 publicado en el Registro Oficial No. 226 de fecha 5 de enero de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Chone.
21. Decreto Supremo No. 261 publicado en el Registro Oficial No. 227 de fecha 6 de enero de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Pasaje.

Ycaza
P



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

22. Decreto Supremo No. 264 publicado en el Registro Oficial No. 228 de fecha 7 de enero de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Urdaneta.
23. Decreto Supremo No. 265 publicado en el Registro Oficial No. 228 de fecha 7 de enero de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Pueblo Viejo.
24. Decreto Supremo No. 4 publicado en el Registro Oficial No. 230 de fecha 10 de enero de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Cotacachi.
25. Decreto Supremo No. 3 publicado en el Registro Oficial No. 230 de fecha 10 de enero de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Azogues.
26. Decreto Supremo No. 10 publicado en el Registro Oficial No. 235 de fecha 15 de enero de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Pillaro.
27. Decreto Supremo No. 11 publicado en el Registro Oficial No. 235 de fecha 15 de enero de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Latacunga.
28. Decreto Supremo No. 17 publicado en el Registro Oficial No. 237 de fecha 18 de enero de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Cañar.
29. Decreto Supremo No. 22 publicado en el Registro Oficial No. 245 de fecha 27 de enero de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Macará.
30. Decreto Supremo No. 23 publicado en el Registro Oficial No. 246 de fecha 28 de enero de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Pedro Moncayo.
31. Decreto Supremo No. 24 publicado en el Registro Oficial No. 248 de fecha 31 de enero de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Santa Elena.
32. Decreto Supremo No. 27 publicado en el Registro Oficial No. 250 de fecha 2 de febrero de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Pujilí.
33. Decreto Supremo No. 29 publicado en el Registro Oficial No. 253 de fecha 5 de febrero de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Célica.
34. Decreto Supremo No. 42 publicado en el Registro Oficial No. 264 de fecha 18 de febrero de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal del Milagro.
35. Decreto Supremo No. 47 publicado en el Registro Oficial No. 270 de fecha 25 de febrero de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Calvas.
36. Decreto Supremo No. 54 publicado en el Registro Oficial No. 275 de fecha 3 de marzo de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Rocafuerte.

Key
P



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

37. Decreto Supremo No. 50 publicado en el Registro Oficial No. 275 de fecha 3 de marzo de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Jipijapa.
38. Decreto Supremo No. 53 publicado en el Registro Oficial No. 275 de fecha 3 de marzo de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Bolívar.
39. Decreto Supremo No. 58 publicado en el Registro Oficial No. 284 de fecha 14 de marzo 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Azogues.
40. Decreto Supremo No. 61 publicado en el Registro Oficial No. 285 de fecha 15 de marzo de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Chimbo.
41. Decreto Supremo No. 60 publicado en el Registro Oficial No. 285 de fecha 15 de marzo de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Alausí.
42. Decreto Supremo No. 19 publicado en el Registro Oficial No. 307 de fecha 9 de abril de 1927. Reorganizó el Concejo Municipal de Santa Ana.
43. Decreto Supremo No. 92 publicado en el Registro Oficial No. 308 de fecha 11 de abril de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Cañar.
44. Decreto Supremo No. 99 publicado en el Registro Oficial No. 311 de fecha 16 de abril de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Pujilí.
45. Decreto Supremo No. 162 publicado en el Registro Oficial No. 353 de fecha 6 de junio de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Gualaquiza.
46. Decreto Supremo No. 165 publicado en el Registro Oficial No. 354 de fecha 7 de junio de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Girón.
47. Decreto Supremo No. 172 publicado en el Registro Oficial No. 359 de fecha 13 de junio de 1927. Reorganizó el Concejo Municipal Urdaneta.
48. Decreto Supremo No. 176 publicado en el Registro Oficial No. 366 de fecha 21 de junio de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Gualaceo.
49. Decreto Supremo No. 181 publicado en el Registro Oficial No. 372 de fecha 28 de junio de 1927. Reorganizó el Concejo Municipal de Colta.
50. Decreto Supremo No. 183 publicado en el Registro Oficial No. 378 de fecha 5 de julio de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Mejía.
51. *Ver* Decreto Supremo No. 215 publicado en el Registro Oficial No. 411 de fecha 15 de agosto de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Jipijapa.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

52. Decreto Supremo No. 219 publicado en el Registro Oficial No. 415 de fecha 19 de agosto de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Cañar.
53. Decreto Supremo No. 233 publicado en el Registro Oficial No. 426 de fecha 1 de septiembre de 1927. Reorganizó el Concejo Municipal de Balzar.
54. Decreto Supremo No. 238 publicado en el Registro Oficial No. 430 de fecha 6 de septiembre de 1927. Reorganizó el Concejo Municipal de Rocafuerte.
55. Decreto Supremo No. 240 publicado en el Registro Oficial No. 431 de fecha 7 de septiembre de 1927. Reorganizó el Concejo Municipal de Paltas.
56. Decreto Supremo No. 241 publicado en el Registro Oficial No. 431 de fecha 7 de septiembre de 1927. Reorganizó el Concejo Municipal de Latacunga.
57. Decreto Supremo No. 251 publicado en el Registro Oficial No. 434 de fecha 10 de septiembre de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Santa Elena.
58. Decreto Supremo No. 255 publicado en el Registro Oficial No. 437 de fecha 14 de septiembre de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Manta.
59. Decreto Supremo No. 255 publicado en el Registro Oficial No. 448 de fecha 27 de septiembre de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Manta.
60. Decreto Supremo No. 271 publicado en el Registro Oficial No. 454 de fecha 4 de octubre de 1927. Reorganizó el Concejo Municipal de Azogues.
61. Decreto Supremo No. 277 publicado en el Registro Oficial No. 460 de fecha 11 de octubre de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Paute.
62. Decreto Supremo No. 278 publicado en el Registro Oficial No. 461 de fecha 13 de octubre de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Portoviejo.
63. Decreto Supremo No. 287 publicado en el Registro Oficial No. 469 de fecha 22 de octubre de 1927. Reorganizó el Concejo Municipal de Paltas.
64. Decreto Supremo No. 353 publicado en el Registro Oficial No. 518 de fecha 21 de diciembre de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Guaranda.
65. Decreto Supremo No. 351 publicado en el Registro Oficial No. 518 de fecha 21 de diciembre de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Montecristi.
66. Decreto Supremo No. 352 publicado en el Registro Oficial No. 518 de fecha 21 de diciembre de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Chone.

Ver

P



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

67. Decreto Supremo No. 354 publicado en el Registro Oficial No. 519 de fecha 22 de diciembre de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Santa Rosa.
68. Decreto Supremo No. 355 publicado en el Registro Oficial No. 521 de fecha 24 de diciembre de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Otavalo.
69. Decreto Supremo No. 358 publicado en el Registro Oficial No. 521 de fecha 24 de diciembre de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Mejía.
70. Decreto Supremo No. 357 publicado en el Registro Oficial No. 521 de fecha 24 de diciembre de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Cotacachi.
71. Decreto Supremo No. 356 publicado en el Registro Oficial No. 521 de fecha 24 de diciembre de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Alausí.
72. Decreto Supremo No. 361 publicado en el Registro Oficial No. 525 de fecha 29 de diciembre de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Saraguro.
73. Decreto Supremo No. 364 publicado en el Registro Oficial No. 525 de fecha 29 de diciembre de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Salcedo.
74. Decreto Supremo No. 360 publicado en el Registro Oficial No. 525 de fecha 29 de diciembre de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Pelileo.
75. Decreto Supremo No. 363 publicado en el Registro Oficial No. 525 de fecha 29 de diciembre de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Ibarra.
76. Decreto Supremo No. 365 publicado en el Registro Oficial No. 525 de fecha 29 de diciembre de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Cayambe.
77. Decreto Supremo No. 359 publicado en el Registro Oficial No. 525 de fecha 29 de diciembre de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Milagro.
78. Decreto Supremo No. 372 publicado en el Registro Oficial No. 532 de fecha 5 de enero de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Yaguachi.
79. Decreto Supremo No. 375 publicado en el Registro Oficial No. 534 de fecha 7 de enero de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Pedro Moncayo.
80. Decreto Supremo No. 1 publicado en el Registro Oficial No. 537 de fecha 11 de enero de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Daule.
81. Decreto Supremo No. 4 publicado en el Registro Oficial No. 543 de fecha 18 de enero de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Manta.

Y



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

82. Decreto Supremo No. 11 publicado en el Registro Oficial No. 555 de fecha 1 de febrero de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Celica.
83. Decreto Supremo No. 10 publicado en el Registro Oficial No. 555 de fecha 1 de febrero de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Balzar.
84. Decreto Supremo No. 19 publicado en el Registro Oficial No. 559 de fecha 6 de febrero de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Santa Ana.
85. Decreto Supremo No. 20 publicado en el Registro Oficial No. 559 de fecha 6 de febrero de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal Esmeraldas.
86. Decreto Supremo No. 26 publicado en el Registro Oficial No. 567 de fecha 15 de febrero de 1928. Reorganizó el Concejo Municipal de Quito.
87. Decreto Supremo No. 34 publicado en el Registro Oficial No. 577 de fecha 27 de febrero de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Pujilí.
88. Decreto Supremo No. 47 publicado en el Registro Oficial No. 588 de fecha 10 de marzo de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Santa Elena.
89. Decreto Supremo No. 54 publicado en el Registro Oficial No. 589 de fecha 12 de marzo de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Riobamba.
90. Decreto Supremo No. 58 publicado en el Registro Oficial No. 591 de fecha 14 de marzo de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Esmeraldas.
91. Decreto Supremo No. 62 publicado en el Registro Oficial No. 594 de fecha 17 de marzo de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Guano.}
92. Decreto Supremo No. 70 publicado en el Registro Oficial No. 604 de fecha 29 de marzo de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Portoviejo.
93. Decreto Supremo No. 86 publicado en el Registro Oficial No. 617 de fecha 16 de abril de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Vinces.
94. Decreto Supremo No. 87 publicado en el Registro Oficial No. 617 de fecha 16 de abril de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Urdaneta.
95. Decreto Supremo No. 85 publicado en el Registro Oficial No. 617 de fecha 16 de abril de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Babahoyo.
96. Decreto Supremo No. 115 publicado en el Registro Oficial No. 642 de fecha 16 de mayo de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Montúfar.

N. 115

P



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

97. Decreto Supremo No. 128 publicado en el Registro Oficial No. 650 de fecha 26 de mayo de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Cuenca.
98. Decreto Supremo No. 137 publicado en el Registro Oficial No. 666 de fecha 15 de junio de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Jipijapa.
99. Decreto Supremo No. 141 publicado en el Registro Oficial No. 667 de fecha 16 de junio de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Pillaro.
100. Decreto Supremo No. 153 publicado en el Registro Oficial No. 680 de fecha 2 de julio de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Tulcán.
101. Decreto Supremo No. 158 publicado en el Registro Oficial No. 690 de fecha 13 de julio de 1928. Reorganizó el Concejo de Paute.
102. Decreto Supremo No. 157 publicado en el Registro Oficial No. 690 de fecha 13 de julio de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Gualaceo.
103. Decreto Supremo No. 203 publicado en el Registro Oficial No. 728 de fecha 29 de agosto de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Pelileo.
104. Decreto Supremo No. 200 publicado en el Registro Oficial No. 728 de fecha 29 de agosto de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Latacunga.
105. Decreto Supremo No. 202 publicado en el Registro Oficial No. 728 de fecha 29 de agosto de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Alausí.
106. Decreto Supremo No. 201 publicado en el Registro Oficial No. 728 de fecha 29 de agosto de 1928. Reorganiza el Concejo Cantonal de Sucre.
107. Decreto Supremo No. 21 publicado en el Registro Oficial No. 32 de fecha 19 de noviembre de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Guayaquil.
108. Decreto Supremo No. 31 publicado en el Registro Oficial No. 68 de fecha 2 de enero de 1929. Reorganizó el Concejo Cantonal de Balzar.
109. Resolución Legislativa s/n publicado en el Registro Oficial No. 71 de fecha 5 de enero de 1929. Autorizó al Presidente Constitucional Interino para que proceda inmediatamente a la reorganización del Concejo Cantonal de Yaguachi.
110. Resolución Legislativa s/n publicado en el Registro Oficial No. 73 de fecha 8 de enero de 1929. Autorizó al Ejecutivo a reorganizar el Concejo Municipal del Cantón Sucre.

P



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

111. Resolución de la Asamblea Nacional s/n publicado en el Registro Oficial No. 77 de fecha 12 de enero de 1929. Reorganizó el Concejo Municipal de Guaranda.
112. Resolución de la Asamblea Nacional s/n publicado en el Registro Oficial No. 77 de fecha 12 de enero de 1929. Reorganizó el Concejo Municipal de Alausí.
113. Acuerdo de la Asamblea Nacional s/n publicado en el Registro Oficial No. 88 de fecha 25 de enero de 1929. Reorganizó el Concejo Cantonal de Santa Ana.
114. Acuerdo de la Asamblea Nacional s/n publicado en el Registro Oficial No. 88 de fecha 25 de enero de 1929. Reorganizó el Concejo Cantonal de Portoviejo.
115. Acuerdo de la Asamblea Nacional s/n publicado en el Registro Oficial No. 88 de fecha 25 de enero de 1929. Reorganizó el Concejo Cantonal de Bolívar.
116. Acuerdo Legislativo s/n publicado en el Registro Oficial No. 100 de fecha 8 de febrero de 1929. Facultó al Poder Ejecutivo para que reorganice el Concejo Municipal del Cantón Cañar.
117. Resolución Legislativa s/n publicado en el Registro Oficial No. 100 de fecha 8 de febrero de 1929. Facultó al Poder Ejecutivo para que reorganice el Concejo Municipal del Cantón Paute.
118. Acuerdo Legislativo s/n publicado en el Registro Oficial No. 110 de fecha 20 de febrero de 1929. Facultó al Poder Ejecutivo para que reorganice el Concejo Municipal del Cantón Montúfar.
119. Acuerdo Legislativo s/n publicado en el Registro Oficial No. 114 de fecha 25 de febrero de 1929. Facultó al Poder Ejecutivo para que reorganice el Concejo Municipal del Cantón Azogues.
120. Resolución de la Asamblea Nacional s/n publicado en el Registro Oficial No. 115 de fecha 26 de febrero de 1929. Reorganizó el Concejo Municipal del Cantón Guano.
121. Resolución Legislativa s/n publicado en el Registro Oficial No. 147 de fecha 9 de abril de 1929. Autorizó al Poder Ejecutivo para que reorganice el Concejo Municipal del Cantón Milagro.
122. Resolución de la Asamblea Nacional s/n publicada en el Registro Oficial No. 65 de fecha 3 de julio de 1929. Reorganizó los Concejos Municipales de Latacunga, Cayambe, Portoviejo y Jipijapa.
123. Decreto Supremo No. 6 publicado en el Registro Oficial No. 12 de fecha 11 de octubre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Quito.

V. C.
P



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

124. Decreto Supremo No. 7 publicado en el Registro Oficial No. 13 de fecha 14 de octubre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Riobamba.
125. Decreto Supremo No. 8 publicado en el Registro Oficial No. 13 de fecha 14 de octubre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Portoviejo.
126. Decreto Supremo No. 9 publicado en el Registro Oficial No. 13 de fecha 14 de octubre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Jipijapa.
127. Decreto Supremo No. 13 publicado en el Registro Oficial No. 21 de fecha 23 de octubre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Cuenca.
128. Decreto Supremo No. 11 publicado en el Registro Oficial No. 21 de fecha 23 de octubre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Esmeraldas.
129. Decreto Supremo No. 26 publicado en el Registro Oficial No. 23 de fecha 25 de octubre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Azogues.
130. Decreto Supremo No. 21 publicado en el Registro Oficial No. 23 de fecha 25 de octubre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Sucre.
131. Decreto Supremo No. 15 publicado en el Registro Oficial No. 23 de fecha 25 de octubre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Santa Ana.
132. Decreto Supremo No. 16 publicado en el Registro Oficial No. 23 de fecha 25 de octubre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Manta.
133. Decreto Supremo No. 25 publicado en el Registro Oficial No. 23 de fecha 25 de octubre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Guayaquil.
134. Decreto Supremo No. 20 publicado en el Registro Oficial No. 23 de fecha 25 de octubre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Bolívar.
135. Decreto Supremo No. 29 publicado en el Registro Oficial No. 25 de fecha 28 de octubre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Loja.
136. Decreto Supremo No. 31 publicado en el Registro Oficial No. 25 de fecha 28 de octubre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Chone.
137. Decreto Supremo No. 37 publicado en el Registro Oficial No. 27 de fecha 30 de octubre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Colta.
138. Decreto Supremo No. 38 publicado en el Registro Oficial No. 27 de fecha 30 de octubre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Cañar.

P



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

139. Decreto Supremo No. 35 publicado en el Registro Oficial No. 27 de fecha 30 de octubre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Ambato.
140. Decreto Supremo No. 34 publicado en el Registro Oficial No. 27 de fecha 30 de octubre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Rocafuerte.
141. Decreto Supremo No. 41 publicado en el Registro Oficial No. 28 de fecha 31 de octubre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Cotacachi.
142. Decreto Supremo No. 39 publicado en el Registro Oficial No. 32 de fecha 6 de noviembre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Tulcán.
143. Decreto Supremo No. 40 publicado en el Registro Oficial No. 32 de fecha 6 de noviembre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Ibarra.
144. Decreto Supremo No. 46 publicado en el Registro Oficial No. 33 de fecha 7 de noviembre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Guaranda.
145. Decreto Supremo No. 47 publicado en el Registro Oficial No. 33 de fecha 7 de noviembre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Alausí.
146. Decreto Supremo No. 51 publicado en el Registro Oficial No. 34 de fecha 8 de noviembre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Vinces.
147. Decreto Supremo No. 52 publicado en el Registro Oficial No. 34 de fecha 8 de noviembre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Rocafuerte.
148. Decreto Supremo No. 54 publicado en el Registro Oficial No. 34 de fecha 8 de noviembre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Portoviejo.
149. Decreto Supremo No. 53 publicado en el Registro Oficial No. 34 de fecha 8 de noviembre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Machala.
150. Decreto Supremo No. 50 publicado en el Registro Oficial No. 34 de fecha 8 de noviembre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Babahoyo.

Art.2.- Esta ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

Ver
CERTIFICACIÓN.- La que suscribe, abogada Verónica Cáceres, Secretaria Relatora, **CERTIFICA:** que el proyecto de Ley Derogatoria No. 5 para la depuración de la normativa legal que fue tratado, debatido y aprobado en el Pleno de la sesión



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

del día 24 de noviembre de 2010, de la Comisión Especializada de Justicia y Estructura del Estado. Quito, 24 de noviembre de 2010.

Verónica Cáceres
Ab. Verónica Cáceres
Secretaría Relatora

Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado



ANEXO

A LA LEY DEROGATORIA No. 5 PARA LA DEPURACIÓN DE LA NORMATIVA LEGAL

1. Decreto Supremo No. 243 publicado en el Registro Oficial No. 426 de fecha 1 de septiembre de 1927. Derogó el literal d) del Art. 1 del Decreto Legislativo promulgado el 15 de septiembre de 1923 que gravaba con 50 sucres anuales a los chinos residentes en Manabí.

Isidro Ayora, Presidente Provisional de la República, derogó mediante Decreto Supremo No. 243 el gravamen de cincuenta sucres anuales a que estaba sujeto cada ciudadano chino residente en la provincia de Manabí. Dicha norma cumplió con su finalidad y actualmente no tiene aplicación práctica, por lo que debe ser derogado expresamente.

2. Decreto Supremo No. 4 publicado en el Registro Oficial No. 558 de fecha 4 de febrero de 1928. Deroga los Decretos Legislativos de fecha 21 de octubre de 1902 y de fecha 6 de octubre de 1904, por los que se facultaba al Ejecutivo gratificar con primas pecuniarias a los plantadores de caucho.

El Presidente Provisional de la República, Dr. Isidro Ayora, consideró que los Decretos Legislativos de 21 de octubre de 1902 y 6 de octubre de 1904 que facultaban al Poder Ejecutivo para gratificar con primas pecuniarias a los agricultores que hubieran hecho plantaciones de caucho, habían cumplido con el propósito en cuanto al fomento de este cultivo en el país; en tal virtud, dispuso la derogatoria de los Decretos mencionados y adicionalmente, del Reglamento para el cultivo del caucho promulgado por el Ejecutivo el 26 de diciembre de 1911. Este Decreto Supremo cumplió con el objetivo propuesto, pudiendo en la actualidad ser derogado expresamente.

3. Decreto Supremo No. 18 publicado en el Registro Oficial No. 558 de fecha 4 de febrero de 1928. Disposiciones para la permanente intervención del gobierno en la ejecución de las obras de saneamiento de la ciudad de Guayaquil.

El Dr. Isidro Ayora, Presidente Provisional de la República, considerando que le correspondía al Gobierno intervenir permanentemente en la ejecución en las obras de saneamiento de la ciudad de Guayaquil de acuerdo al contrato celebrado con la compañía WHITE & COMPANY, ordenó que el jefe de fiscalización de las obras de saneamiento representara al Gobierno en todos los asuntos de orden administrativo relacionados con el ejercicio del contrato y que procediera de acuerdo a las instrucciones que impartía el Ministro de Obras Públicas. En la actualidad es inaplicable una disposición en este sentido, por lo que debe realizarse la derogatoria expresa de la norma.

4. Decreto Supremo No. 79 publicado en el Registro Oficial No. 583 de fecha 5 de marzo de 1928. Dispone que el presidente del Banco Central del Ecuador desempeñe el cargo de presidente del Banco Hipotecario, hasta que el directorio de este elija presidente.

El Presidente Isidro Ayora, por cuanto el incremento de trabajo del Ministro de Hacienda le impedía ejercer la Presidencia del Banco Hipotecario del Ecuador,

dispuso que sea el Gerente del Banco Central del Ecuador quien desempeñe ese cargo hasta que el Directorio elija un Presidente. En la actualidad no existe el Banco Hipotecario del Ecuador al que se hace referencia, siendo el Decreto Supremo inaplicable; en tal virtud debe ser derogado expresamente.

5. Decreto Supremo No. 156 publicado en el Registro Oficial No. 690 de fecha 13 de julio de 1928. Reorganiza la Corte Superior de Loja.

El Presidente Isidro Ayora reorganizó la Corte Superior de Loja, nombrando a los señores doctores Luís Jaramillo, Ángel Ojeda y José Riofrío como Ministros Jueces de la misma, y al doctor Reinaldo Cabrera como Ministro Fiscal. En la actualidad, el Decreto Supremo detallado no tiene aplicación alguna, debiendo ser derogado expresamente.

6. Decreto Legislativo s/n publicado en el Registro Oficial No. 53 de fecha 19 de junio de 1929. Autoriza al Poder Ejecutivo para que proceda a la reorganización de los colegios de segunda enseñanza y a la designación de directores de estudios.

La Asamblea Nacional reunida en Quito en 1929, autorizó al Poder Ejecutivo para que proceda a la reorganización de los colegios de segunda enseñanza y a la designación de Directores de Estudios. Dispuso el inicio del período legal de duración de los cargos desde la fecha de los nuevos nombramientos que se hicieren en virtud de la autorización otorgada por la norma. En la organización estatal actual, dicha norma es inaplicable, y debe ser derogada de forma expresa.

7. Decreto Legislativo s/n publicado en el Registro Oficial No. 72 de fecha 11 de julio de 1929. Declara que los Bancos del Ecuador y Comercial y Agrícola no adeudan al Gobierno del Ecuador las cantidades que entregaron en 1912, al General Revolucionario Pedro Montero.

La Asamblea Nacional de la República, mediante Decreto Legislativo s/n, declaró que los Bancos del Ecuador y Comercial & Agrícola no adeudaban al Gobierno del Ecuador ciento cincuenta y dos mil sesenta y nueve sucres sesenta centavos y ciento cuarenta y cinco mil novecientos veintiséis sucres treinta y siete centavos, respectivamente, que entregaron de fondos en depósito en 1912 al General Revolucionario Pedro J. Montero. En el Art. 2 se dispuso que: *"En consecuencia se derogara la resolución legislativa de 17 de octubre de 1912; el inciso c) del Decreto legislativo expedido el 21 de octubre de 1913, sancionado por el Ministerio de la Ley el 5 de noviembre del mismo año..."*. El Decreto Legislativo no tiene aplicabilidad en la actualidad, por lo que cabe su derogación expresa.

8. Decreto Legislativo s/n publicado en el Registro Oficial No. 76 de fecha 16 de julio de 1929. Autoriza al Banco Hipotecario del Ecuador para emitir y colocar en el extranjero dólares en Cédulas Hipotecarias.

La Asamblea Nacional de la República del Ecuador autorizó al Banco Hipotecario del Ecuador para emitir y colocar en el extranjero hasta tres millones de dólares en cédulas hipotecarias, en emisiones sucesivas no excedentes de un millón de dólares cada una. En la actualidad, el Decreto analizado es inaplicable y debe ser derogado expresamente.

9. Decreto Legislativo s/n publicado en el Registro Oficial No. 42 de fecha 14 de octubre de 1931. Reorganiza la Universidad de Guayaquil.

El Congreso de la República del Ecuador, por cuanto existía una situación de anormalidad en la Universidad de Guayaquil que perjudicaba los intereses de sus alumnos, dispuso su inmediata reorganización, a través de una Comisión Especial presidida por el Ministro de Educación e integrada por un Senador y un Diputado, elegidos por las respectivas Cámaras, que nombraría a los profesores. El Decreto analizado es totalmente inaplicable en la actualidad, debiendo el mismo ser derogado expresamente del ordenamiento jurídico vigente.

10. Decreto Supremo s/n publicado en el Registro Oficial No. 142 de fecha 7 de abril de 1932. Declara nulas las escrituras de tierras baldías hechas a título de prescripción.

El Presidente Provisional de la República, Dr. Isidro Ayora, por cuanto existían dudas en la aplicación de normas del Código Civil vigente a la época, dispuso la nulidad de toda escritura de tierras baldías hecha a título de prescripción. El Decreto Supremo examinado no tiene aplicación práctica, por lo que debe ser derogado expresamente.

11. Decreto Supremo No. 4 publicado en el Registro Oficial No. 12 de fecha 11 de octubre de 1935. Dispone que los oficiales del ejército, con letras de retiro, que fueren designados para el cargo de Intendente General de Policía, serán considerados como si estuvieren en servicio activo.

Federico Páez, encargado del Mando Supremo de la República, dispuso que los Oficiales del Ejército que fueron designados para el cargo de Intendente General de Policía, debían ser considerados como si estuviesen en servicio activo y, por lo mismo recibir el sueldo y gozar de los honores y prerrogativas correspondientes al grado militar que ostentaren. En la actualidad, el Decreto Supremo es inaplicable y debe derogarse de forma expresa.

12. Decreto Supremo No. 18 publicado en el Registro Oficial No. 18 de fecha 19 de octubre de 1935. Concede amnistía general a los ciudadanos enjuiciados en los intentos revolucionarios del 5 de junio y dictatorial del 20 de agosto.

Federico Páez, encargado del Mando Supremo de la República, concedió amnistía general a todos los ciudadanos que fueron enjuiciados, o que aparecieron como cómplices, en el intento revolucionario de Portoviejo el 5 de junio de 1935 y en el intento dictatorial del 20 de agosto del mismo año en Quito. Igualmente, concedió indulto a los profesores y alumnos del Instituto Normal Juan Montalvo, que fueron procesados por la huelga habida en el mismo. Como vemos, el Decreto Supremo tuvo aplicación para casos específicos que no tienen en la actualidad vigencia práctica. Por tanto, se debe derogar expresamente la norma.

13. Decretos Supremos comprendidos entre diciembre de 1926 y noviembre de 1935, a través de los cuales las Juntas de Gobierno Provisionales reorganizaron los Concejos Cantonales del país.

A través de varios Decretos Supremos promulgados por los Presidentes Provisionales o de Facto que detentaron el poder en las distintas épocas de la República, así como mediante Resoluciones y Acuerdos Legislativos del Congreso como de la Asamblea Nacional, se ordenó la reorganización de los Concejos Cantonales del país, en unos casos por convenir a los intereses de cada cantón, en otros por renuncia de los concejales designados, por disolución del Concejo Cantonal en virtud del abandono de la mayoría de concejales, o porque en reorganizaciones anteriores constaban designadas personas cuyo domicilio se hallaba a más de quince kilómetros de distancia de la cabecera del cantón. Dichos Decretos, Acuerdos y Resoluciones, fueron promulgados entre el 27 de diciembre de 1926 y el 8 de noviembre de 1935. En la actualidad, dichas normas son jurídicamente inaplicables, tornándose en legislación irrelevante aunque siguen ocupando un espacio en el ordenamiento jurídico y deben por lo mismo, ser derogadas expresamente. A continuación se detallan los Decretos, Acuerdos y Resoluciones que se derogan de forma expresa:

1. Decreto Supremo No. 246 publicado en el Registro Oficial No. 219 de fecha 27 de diciembre de 1926. Reorganizó el Concejo Cantonal de Rocafuerte.
2. Decreto Supremo No. 220 publicado en el Registro Oficial No. 222 de fecha 30 de diciembre de 1926. Reorganizó el Concejo Cantonal de Daule.
3. Decreto Supremo No. 252 publicado en el Registro Oficial No. 224 de fecha 3 de enero de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Pelileo.
4. Decreto Supremo No. 251 publicado en el Registro Oficial No. 224 de fecha 3 de enero de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Santa Ana.
5. Decreto Supremo No. 257 publicado en el Registro Oficial No. 226 de fecha 5 de enero de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Bolívar.
6. Decreto Supremo No. 259 publicado en el Registro Oficial No. 226 de fecha 5 de enero de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Montecristi.
7. Decreto Supremo No. 258 publicado en el Registro Oficial No. 226 de fecha 5 de enero de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Jipijapa.
8. Decreto Supremo No. 260 publicado en el Registro Oficial No. 226 de fecha 5 de enero de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Chone.
9. Decreto Supremo No. 261 publicado en el Registro Oficial No. 227 de fecha 6 de enero de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Pasaje.
10. Decreto Supremo No. 264 publicado en el Registro Oficial No. 228 de fecha 7 de enero de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Urdaneta.
11. Decreto Supremo No. 265 publicado en el Registro Oficial No. 228 de fecha 7 de enero de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Pueblo Viejo.
12. Decreto Supremo No. 4 publicado en el Registro Oficial No. 230 de fecha 10 de enero de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Cotacachi.
13. Decreto Supremo No. 3 publicado en el Registro Oficial No. 230 de fecha 10 de enero de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Azogues.
14. Decreto Supremo No. 10 publicado en el Registro Oficial No. 235 de fecha 15 de enero de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Pillaro.
15. Decreto Supremo No. 11 publicado en el Registro Oficial No. 235 de fecha 15 de enero de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Latacunga.
16. Decreto Supremo No. 17 publicado en el Registro Oficial No. 237 de fecha 18 de enero de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Cañar.
17. Decreto Supremo No. 22 publicado en el Registro Oficial No. 245 de fecha 27 de enero de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Macará.
18. Decreto Supremo No. 23 publicado en el Registro Oficial No. 246 de fecha 28 de enero de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Pedro Moncayo.

19. Decreto Supremo No. 24 publicado en el Registro Oficial No. 248 de fecha 31 de enero de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Santa Elena.
20. Decreto Supremo No. 27 publicado en el Registro Oficial No. 250 de fecha 2 de febrero de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Pujilí.
21. Decreto Supremo No. 29 publicado en el Registro Oficial No. 253 de fecha 5 de febrero de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Célica.
22. Decreto Supremo No. 42 publicado en el Registro Oficial No. 264 de fecha 18 de febrero de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal del Milagro.
23. Decreto Supremo No. 47 publicado en el Registro Oficial No. 270 de fecha 25 de febrero de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Calvas.
24. Decreto Supremo No. 54 publicado en el Registro Oficial No. 275 de fecha 3 de marzo de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Rocafuerte.
25. Decreto Supremo No. 50 publicado en el Registro Oficial No. 275 de fecha 3 de marzo de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Jipijapa.
26. Decreto Supremo No. 53 publicado en el Registro Oficial No. 275 de fecha 3 de marzo de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Bolívar.
27. Decreto Supremo No. 58 publicado en el Registro Oficial No. 284 de fecha 14 de marzo 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Azogues.
28. Decreto Supremo No. 61 publicado en el Registro Oficial No. 285 de fecha 15 de marzo de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Chimbo.
29. Decreto Supremo No. 60 publicado en el Registro Oficial No. 285 de fecha 15 de marzo de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Alausí.
30. Decreto Supremo No. 19 publicado en el Registro Oficial No. 307 de fecha 9 de abril de 1927. Reorganizó el Concejo Municipal de Santa Ana.
31. Decreto Supremo No. 92 publicado en el Registro Oficial No. 308 de fecha 11 de abril de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Cañar.
32. Decreto Supremo No. 99 publicado en el Registro Oficial No. 311 de fecha 16 de abril de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Pujilí.
33. Decreto Supremo No. 162 publicado en el Registro Oficial No. 353 de fecha 6 de junio de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Gualaquiza.
34. Decreto Supremo No. 165 publicado en el Registro Oficial No. 354 de fecha 7 de junio de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Girón.
35. Decreto Supremo No. 172 publicado en el Registro Oficial No. 359 de fecha 13 de junio de 1927. Reorganizó el Concejo Municipal Urdaneta.
36. Decreto Supremo No. 176 publicado en el Registro Oficial No. 366 de fecha 21 de junio de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Gualaceo.
37. Decreto Supremo No. 181 publicado en el Registro Oficial No. 372 de fecha 28 de junio de 1927. Reorganizó el Concejo Municipal de Colta.
38. Decreto Supremo No. 183 publicado en el Registro Oficial No. 378 de fecha 5 de julio de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Mejía.
39. Decreto Supremo No. 215 publicado en el Registro Oficial No. 411 de fecha 15 de agosto de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Jipijapa.
40. Decreto Supremo No. 219 publicado en el Registro Oficial No. 415 de fecha 19 de agosto de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Cañar.
41. Decreto Supremo No. 233 publicado en el Registro Oficial No. 426 de fecha 1 de septiembre de 1927. Reorganizó el Concejo Municipal de Balzar.
42. Decreto Supremo No. 238 publicado en el Registro Oficial No. 430 de fecha 6 de septiembre de 1927. Reorganizó el Concejo Municipal de Rocafuerte.
43. Decreto Supremo No. 240 publicado en el Registro Oficial No. 431 de fecha 7 de septiembre de 1927. Reorganizó el Concejo Municipal de Paltas.

44. Decreto Supremo No. 241 publicado en el Registro Oficial No. 431 de fecha 7 de septiembre de 1927. Reorganizó el Concejo Municipal de Latacunga.
45. Decreto Supremo No. 251 publicado en el Registro Oficial No. 434 de fecha 10 de septiembre de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Santa Elena.
46. Decreto Supremo No. 255 publicado en el Registro Oficial No. 437 de fecha 14 de septiembre de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Manta.
47. Decreto Supremo No. 255 publicado en el Registro Oficial No. 448 de fecha 27 de septiembre de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Manta.
48. Decreto Supremo No. 271 publicado en el Registro Oficial No. 454 de fecha 4 de octubre de 1927. Reorganizó el Concejo Municipal de Azogues.
49. Decreto Supremo No. 277 publicado en el Registro Oficial No. 460 de fecha 11 de octubre de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Paute.
50. Decreto Supremo No. 278 publicado en el Registro Oficial No. 461 de fecha 13 de octubre de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Portoviejo.
51. Decreto Supremo No. 287 publicado en el Registro Oficial No. 469 de fecha 22 de octubre de 1927. Reorganizó el Concejo Municipal de Paltas.
52. Decreto Supremo No. 353 publicado en el Registro Oficial No. 518 de fecha 21 de diciembre de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Guaranda.
53. Decreto Supremo No. 351 publicado en el Registro Oficial No. 518 de fecha 21 de diciembre de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Montecristi.
54. Decreto Supremo No. 352 publicado en el Registro Oficial No. 518 de fecha 21 de diciembre de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Chone.
55. Decreto Supremo No. 354 publicado en el Registro Oficial No. 519 de fecha 22 de diciembre de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Santa Rosa.
56. Decreto Supremo No. 355 publicado en el Registro Oficial No. 521 de fecha 24 de diciembre de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Otavalo.
57. Decreto Supremo No. 358 publicado en el Registro Oficial No. 521 de fecha 24 de diciembre de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Mejía.
58. Decreto Supremo No. 357 publicado en el Registro Oficial No. 521 de fecha 24 de diciembre de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Cotacachi.
59. Decreto Supremo No. 356 publicado en el Registro Oficial No. 521 de fecha 24 de diciembre de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Alausí.
60. Decreto Supremo No. 361 publicado en el Registro Oficial No. 525 de fecha 29 de diciembre de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Saraguro.
61. Decreto Supremo No. 364 publicado en el Registro Oficial No. 525 de fecha 29 de diciembre de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Salcedo.
62. Decreto Supremo No. 360 publicado en el Registro Oficial No. 525 de fecha 29 de diciembre de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Pelileo.

63. Decreto Supremo No. 363 publicado en el Registro Oficial No. 525 de fecha 29 de diciembre de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Ibarra.
64. Decreto Supremo No. 365 publicado en el Registro Oficial No. 525 de fecha 29 de diciembre de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Cayambe.
65. Decreto Supremo No. 359 publicado en el Registro Oficial No. 525 de fecha 29 de diciembre de 1927. Reorganizó el Concejo Cantonal de Milagro.
66. Decreto Supremo No. 372 publicado en el Registro Oficial No. 532 de fecha 5 de enero de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Yaguachi.
67. Decreto Supremo No. 375 publicado en el Registro Oficial No. 534 de fecha 7 de enero de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Pedro Moncayo.
68. Decreto Supremo No. 1 publicado en el Registro Oficial No. 537 de fecha 11 de enero de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Daule.
69. Decreto Supremo No. 4 publicado en el Registro Oficial No. 543 de fecha 18 de enero de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Manta.
70. Decreto Supremo No. 11 publicado en el Registro Oficial No. 555 de fecha 1 de febrero de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Celica.
71. Decreto Supremo No. 10 publicado en el Registro Oficial No. 555 de fecha 1 de febrero de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Balzar.
72. Decreto Supremo No. 19 publicado en el Registro Oficial No. 559 de fecha 6 de febrero de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Santa Ana.
73. Decreto Supremo No. 20 publicado en el Registro Oficial No. 559 de fecha 6 de febrero de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal Esmeraldas.
74. Decreto Supremo No. 26 publicado en el Registro Oficial No. 567 de fecha 15 de febrero de 1928. Reorganizó el Concejo Municipal de Quito.
75. Decreto Supremo No. 34 publicado en el Registro Oficial No. 577 de fecha 27 de febrero de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Pujilí.
76. Decreto Supremo No. 47 publicado en el Registro Oficial No. 588 de fecha 10 de marzo de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Santa Elena.
77. Decreto Supremo No. 54 publicado en el Registro Oficial No. 589 de fecha 12 de marzo de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Riobamba.
78. Decreto Supremo No. 58 publicado en el Registro Oficial No. 591 de fecha 14 de marzo de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Esmeraldas.
79. Decreto Supremo No. 62 publicado en el Registro Oficial No. 594 de fecha 17 de marzo de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Guano.
80. Decreto Supremo No. 70 publicado en el Registro Oficial No. 604 de fecha 29 de marzo de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Portoviejo.
81. Decreto Supremo No. 86 publicado en el Registro Oficial No. 617 de fecha 16 de abril de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Vinces.
82. Decreto Supremo No. 87 publicado en el Registro Oficial No. 617 de fecha 16 de abril de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Urdaneta.
83. Decreto Supremo No. 85 publicado en el Registro Oficial No. 617 de fecha 16 de abril de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Babahoyo.
84. Decreto Supremo No. 115 publicado en el Registro Oficial No. 642 de fecha 16 de mayo de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Montúfar.
85. Decreto Supremo No. 128 publicado en el Registro Oficial No. 650 de fecha 26 de mayo de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Cuenca.
86. Decreto Supremo No. 137 publicado en el Registro Oficial No. 666 de fecha 15 de junio de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Jipijapa.
87. Decreto Supremo No. 141 publicado en el Registro Oficial No. 667 de fecha 16 de junio de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Pillaro.

88. Decreto Supremo No. 153 publicado en el Registro Oficial No. 680 de fecha 2 de julio de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Tulcán.
89. Decreto Supremo No. 158 publicado en el Registro Oficial No. 690 de fecha 13 de julio de 1928. Reorganizó el Concejo de Paute.
90. Decreto Supremo No. 157 publicado en el Registro Oficial No. 690 de fecha 13 de julio de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Gualaceo.
91. Decreto Supremo No. 203 publicado en el Registro Oficial No. 728 de fecha 29 de agosto de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Pelileo.
92. Decreto Supremo No. 200 publicado en el Registro Oficial No. 728 de fecha 29 de agosto de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Latacunga.
93. Decreto Supremo No. 202 publicado en el Registro Oficial No. 728 de fecha 29 de agosto de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Alausí.
94. Decreto Supremo No. 201 publicado en el Registro Oficial No. 728 de fecha 29 de agosto de 1928. Reorganiza el Concejo Cantonal de Sucre.
95. Decreto Supremo No. 21 publicado en el Registro Oficial No. 32 de fecha 19 de noviembre de 1928. Reorganizó el Concejo Cantonal de Guayaquil.
96. Decreto Supremo No. 31 publicado en el Registro Oficial No. 68 de fecha 2 de enero de 1929. Reorganizó el Concejo Cantonal de Balzar.
97. Resolución Legislativa s/n publicado en el Registro Oficial No. 71 de fecha 5 de enero de 1929. Autorizó al Presidente Constitucional Interino para que proceda inmediatamente a la reorganización del Concejo Cantonal de Yaguachi.
98. Resolución Legislativa s/n publicado en el Registro Oficial No. 73 de fecha 8 de enero de 1929. Autorizó al Ejecutivo a reorganizar el Concejo Municipal del Cantón Sucre.
99. Resolución de la Asamblea Nacional s/n publicado en el Registro Oficial No. 77 de fecha 12 de enero de 1929. Reorganizó el Concejo Municipal de Guaranda.
100. Resolución de la Asamblea Nacional s/n publicado en el Registro Oficial No. 77 de fecha 12 de enero de 1929. Reorganizó el Concejo Municipal de Alausí.
101. Acuerdo de la Asamblea Nacional s/n publicado en el Registro Oficial No. 88 de fecha 25 de enero de 1929. Reorganizó el Concejo Cantonal de Santa Ana.
102. Acuerdo de la Asamblea Nacional s/n publicado en el Registro Oficial No. 88 de fecha 25 de enero de 1929. Reorganizó el Concejo Cantonal de Portoviejo.
103. Acuerdo de la Asamblea Nacional s/n publicado en el Registro Oficial No. 88 de fecha 25 de enero de 1929. Reorganizó el Concejo Cantonal de Bolívar.
104. Acuerdo Legislativo s/n publicado en el Registro Oficial No. 100 de fecha 8 de febrero de 1929. Facultó al Poder Ejecutivo para que reorganice el Concejo Municipal del Cantón Cañar.
105. Resolución Legislativa s/n publicado en el Registro Oficial No. 100 de fecha 8 de febrero de 1929. Facultó al Poder Ejecutivo para que reorganice el Concejo Municipal del Cantón Paute.
106. Acuerdo Legislativo s/n publicado en el Registro Oficial No. 110 de fecha 20 de febrero de 1929. Facultó al Poder Ejecutivo para que reorganice el Concejo Municipal del Cantón Montúfar.
107. Acuerdo Legislativo s/n publicado en el Registro Oficial No. 114 de fecha 25 de febrero de 1929. Facultó al Poder Ejecutivo para que reorganice el Concejo Municipal del Cantón Azogues.

108. Resolución de la Asamblea Nacional s/n publicado en el Registro Oficial No. 115 de fecha 26 de febrero de 1929. Reorganizó el Concejo Municipal del Cantón Guano.
109. Resolución Legislativa s/n publicado en el Registro Oficial No. 147 de fecha 9 de abril de 1929. Autorizó al Poder Ejecutivo para que reorganice el Concejo Municipal del Cantón Milagro.
110. Resolución de la Asamblea Nacional s/n publicada en el Registro Oficial No. 65 de fecha 3 de julio de 1929. Reorganizó los Concejos Municipales de Latacunga, Cayambe, Portoviejo y Jipijapa.
111. Decreto Supremo No. 6 publicado en el Registro Oficial No. 12 de fecha 11 de octubre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Quito.
112. Decreto Supremo No. 7 publicado en el Registro Oficial No. 13 de fecha 14 de octubre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Riobamba.
113. Decreto Supremo No. 8 publicado en el Registro Oficial No. 13 de fecha 14 de octubre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Portoviejo.
114. Decreto Supremo No. 9 publicado en el Registro Oficial No. 13 de fecha 14 de octubre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Jipijapa.
115. Decreto Supremo No. 13 publicado en el Registro Oficial No. 21 de fecha 23 de octubre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Cuenca.
116. Decreto Supremo No. 11 publicado en el Registro Oficial No. 21 de fecha 23 de octubre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Esmeraldas.
117. Decreto Supremo No. 26 publicado en el Registro Oficial No. 23 de fecha 25 de octubre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Azogues.
118. Decreto Supremo No. 21 publicado en el Registro Oficial No. 23 de fecha 25 de octubre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Sucre.
119. Decreto Supremo No. 15 publicado en el Registro Oficial No. 23 de fecha 25 de octubre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Santa Ana.
120. Decreto Supremo No. 16 publicado en el Registro Oficial No. 23 de fecha 25 de octubre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Manta.
121. Decreto Supremo No. 25 publicado en el Registro Oficial No. 23 de fecha 25 de octubre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Guayaquil.
122. Decreto Supremo No. 20 publicado en el Registro Oficial No. 23 de fecha 25 de octubre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Bolívar.
123. Decreto Supremo No. 29 publicado en el Registro Oficial No. 25 de fecha 28 de octubre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Loja.
124. Decreto Supremo No. 31 publicado en el Registro Oficial No. 25 de fecha 28 de octubre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Chone.
125. Decreto Supremo No. 37 publicado en el Registro Oficial No. 27 de fecha 30 de octubre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Colta.
126. Decreto Supremo No. 38 publicado en el Registro Oficial No. 27 de fecha 30 de octubre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Cañar.
127. Decreto Supremo No. 35 publicado en el Registro Oficial No. 27 de fecha 30 de octubre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Ambato.
128. Decreto Supremo No. 34 publicado en el Registro Oficial No. 27 de fecha 30 de octubre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Rocafuerte.
129. Decreto Supremo No. 41 publicado en el Registro Oficial No. 28 de fecha 31 de octubre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Cotacachi.
130. Decreto Supremo No. 39 publicado en el Registro Oficial No. 32 de fecha 6 de noviembre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Tulcán.
131. Decreto Supremo No. 40 publicado en el Registro Oficial No. 32 de fecha 6 de noviembre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Ibarra.
132. Decreto Supremo No. 46 publicado en el Registro Oficial No. 33 de fecha 7 de noviembre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Guaranda.

133. Decreto Supremo No. 47 publicado en el Registro Oficial No. 33 de fecha 7 de noviembre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Alausí.
134. Decreto Supremo No. 51 publicado en el Registro Oficial No. 34 de fecha 8 de noviembre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Vinces.
135. Decreto Supremo No. 52 publicado en el Registro Oficial No. 34 de fecha 8 de noviembre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Rocafuerte.
136. Decreto Supremo No. 54 publicado en el Registro Oficial No. 34 de fecha 8 de noviembre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Portoviejo.
137. Decreto Supremo No. 53 publicado en el Registro Oficial No. 34 de fecha 8 de noviembre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Machala.
138. Decreto Supremo No. 50 publicado en el Registro Oficial No. 34 de fecha 8 de noviembre de 1935. Reorganizó el Concejo Cantonal de Babahoyo.